



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

2227

BUENOS AIRES, 18 MAR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-2578-14-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., Legajo Nº 10.114 solicita la baja de la habilitación otorgada como "Importador y Exportador de Ingredientes Farmacéuticos Activos según Disposición ANMAT Nº 5260/08 para su comercialización sin fraccionar" con planta sita en Av. San Martín Nº 4751, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; como así también la limitación de su director técnico.

Que a fojas 73 obra el informe técnico del Instituto Nacional de Medicamentos señalando que habiendo realizado una inspección al domicilio del laboratorio sugiere dar de baja la habilitación otorgada oportunamente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **2227**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dése la baja a la habilitación conferida a la firma M. CASSAB ARGENTINA S.A., con planta sita en Av. San Martín Nº 4751, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Legajo Nº 10.114.

ARTÍCULO 2º.- CANCELASE el Certificado de habilitación obrante a fojas 3, Legajo Nº 10.114.

ARTÍCULO 3º.- Límitase la dirección técnica ejercida por el farmacéutico Sr. Dante Alejandro IMPOLLINO, D.N.I. Nº 16.496.528, Matrícula Nacional Nº 11.716 a partir del 21 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria, a sus efectos. Cumplido; archívese.

Expediente Nº 1-47-2578-14-0

DISPOSICIÓN Nº

rs

**2227**

Ing. **ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.